

Menores no acompañados

Un estudiante se considera un menor no acompañado sin hogar si es menor de 18 años, se encuentra sin hogar y no está bajo la custodia física de un padre, madre o tutor legal. Los menores no acompañados sin hogar están protegidos por la Ley McKinney-Vento y cuentan con todos los derechos.

Los estudiantes de escuela secundaria que se encuentran sin hogar a menudo se enfrentan a obstáculos que dificultan la inscripción escolar y el acceso a los servicios. Se deben identificar y eliminar, cuando sea posible, los obstáculos para obtener crédito total o parcial. Todos los estudiantes sin hogar recibirán ayuda del consejero escolar con respecto a las oportunidades de educación universitaria. El consejero escolar se reunirá con el estudiante para brindarle orientación sobre cómo aplicar a la universidad y ayuda financiera. Además, todos los menores no acompañados sin hogar deben ser informados de su condición de estudiantes independientes para recibir ayuda financiera para la universidad y obtener ayuda para recibir la verificación de la FAFSA.

Un estudiante sin hogar puede ser elegible para una exención de matrícula en una universidad de educación superior en el estado de Maryland. (Ver HB400 - Exenciones de matrícula en educación superior para beneficiarios de hogares de acogida y menores no acompañados sin hogar). Además, el Proyecto de Ley 400 de Maryland ofrece a los estudiantes definidos como “menores no acompañados” sin hogar, exenciones de matrícula para asistir a la universidad.